



Domiciliar es tu mejor aliado



Cuando se trata de pago de servicios o de tarjetas bancarias y/o departamentales, es importante utilizar la tecnología a favor, adoptando herramientas como la domiciliación, la cual te da la tranquilidad y confianza de saber que tus pagos serán realizados de forma puntual y evitando caer en pagos extemporáneos.

¿Qué es domiciliar?

Son cargos pre autorizados que aceptas en alguna cuenta y/o tarjeta de crédito o débito, para realizar el pago de servicios.

¿Qué puedo domiciliar?

- **Pago de servicios como:** agua, luz, teléfono, gas, predial, televisión por cable, etc.
- **Pago a productos bancarios como:** tarjetas de crédito, crédito automotriz, crédito hipotecario, seguros, entre otros.
- **Servicios de ahorro,** por ejemplo, aportaciones voluntarias a tu AFORE, ahorro recurrente a cuentas de ahorro e inversión como CetesDirecto, entre otros.

Ventajas:

- Te olvidarás de las fechas de pago.
- Podrás indicar montos máximos para cada servicio domiciliado.
- Evitarás filas y ahorrarás tiempo al no tener que acudir al banco o a la empresa prestadora de servicios a realizar pagos.
- Puedes cancelar en cualquier momento.
- La mayoría de los bancos no cobra comisiones por el servicio.
- Algunas empresas hacen un descuento por pagar de esta forma.

Esta es una herramienta más, para facilitarte la vida y mantener de manera sana tus finanzas personales.

Si deseas conocer más acerca de este y otros servicios financieros te recomendamos ingresar al micrositio “Educa tu cartera” en www.condusef.gob.mx



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx